

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 325-2016-R.- CALLAO 28 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 131-OBU-2016 (Expediente N° 01036699) recibido el 21 de abril de 2016, a través del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de desayunos los días sábados, domingos y feriados para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-A, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución N° 277-2016-R del 13 de abril del 2016, se reconoció como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2016-A, a un total de veintiún (21) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, por Resolución N° 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 652-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 260-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de abril de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos los días sábados, domingos y feriados, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-A, por el monto total de S/. 2,520.00 (dos mil quinientos veinte 100/00 soles); correspondiendo la suma de S/. 630.00 (seiscientos treinta soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	1510121188	PEREZ FLORES EDWIN EDGAR	FCA
2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC
3	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
4	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARÍA ROCÍO	
5	1411121028	TITO MATOS LIZ FLORA	
6	1211110062	RAMÍREZ CHUMBES RICARDO LUIS	
7	1311140063	CAYRA SUAÑA MARÍA CELESTINA	

8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE
9	INGRESANTE 2015-II	VASQUEZ GUERE NERI JORGE	
10	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
11	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM
12	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	
13	1419120261	MONTES CENHUA BRIAN SMITH	
14	1419120276	SALAZAR MACALUPU MARTÍN SANTOS	
15	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FCS
16	1228120384	ABANTO TOMAYLLA DIANA JESSIRA	
17	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN
18	1329520296	MOYA VIDAL JESUS VICTOR	
19	INGRESANTE 2015-II	MORE ASCENSOS JUAN CARLOS OBLITAS	
20	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	FIME
21	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:

FACULTADES	MONTO MENSUAL	TOTAL 2 MESES
FCA	S/. 30.00	S/. 120.00
FCS	S/. 30.00	S/. 120.00
FCC	S/. 180.00	S/. 720.00
FCE	S/. 60.00	S/. 240.00
FCNM	S/. 180.00	S/. 720.00
FIARN	S/. 90.00	S/. 360.00
FIME	S/. 60.00	S/. 240.00
Total	S/. 630.00	S/. 2,520.00

- 3° **DEMANDAR** a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.